

VISTO:

El expte. 34526/2010, por el cual el Secretario y la Subsecretaria de Ciencia y Técnica informan sobre la evaluación de proyectos para optar a las Becas de Incentivo para la Iniciación de Alumnos de Grado en la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación fue realizada por la mencionada Secretaría conjuntamente con la Comisión Asesora y de ella surge que se otorguen tres de las becas a sendos postulantes y se declare una desierta;
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar las siguientes **Becas de Incentivo para la Iniciación de Alumnos de Grado en la Investigación Científica**, desde el 1 de agosto de 2010 hasta el 31 de julio de 2011:

Área Ciencia Básicas

Becario: Juan Ignacio Dericia

D.N.I: 35.966.959

Proyecto: "Estudio de parámetros genotípicos y fenotípicos de citologías exfoliativas para la predicción de cáncer oral".

Directora: Dra. Alicia Inés Malberti

Codirectora: Dra. Ana María Zárate de Gelfo

Área Pre-Clínica:

Becario: Victoria Falero

D.N.I: 35.399.958

Proyecto: "Identificación de especies y determinación de factores de virulencia del género *Candida* aislada de pacientes con lesiones estomatológicas".

Directora: Dra. Ana Isabel Azcurra

Codirectora: Dra. Mabel Brunotto

Área Preventiva, Social y Epidemiología

Becario: Verónica Inés Corso Sánchez

D.N.I: 35.577.285

Proyecto: "Dientes manchados en una comunidad del norte Cordobés: ¿Fluorosis dental? Investigación y acción".

Directora: Dra. Raquel Gallará


Codirector: Dr. Rubén Ponce



ARTICULO 2º: Declarar desierta la convocatoria para la Beca correspondiente al Área Clínica por falta de postulantes.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 173
CF/et